

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintinueve de abril de dos mil quince en la Delegación de Puertollano de "SGS Tecnos, SA", que se encuentra ubicada en [REDACTED] Puertollano (C.P.-13500), en la provincia de Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a medida de densidad y humedad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización (Mo-2) fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de fecha 5 de abril de 2013.

Que la Inspección fue recibida, en representación del titular, por D. [REDACTED] Supervisor responsable de la Delegación, y por D. [REDACTED] Operador de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

La instalación consiste en 4 equipos [REDACTED], de los cuales solo uno está en uso, y un almacén plomado para su almacenamiento. En el momento de la inspección, en la instalación solo estaban los tres equipos que no se utilizan, estando el otro en Madrid, en la revisión periódica del mismo. Los equipos presentes eran los de n/s 16679, 17326 y 17406. Sus maletas de transporte estaban marcadas con sendos carteles de "Fuera de uso". _____

- El habitáculo de almacenamiento consistía en un espacio [REDACTED] con forro interior de plomo en todos sus colindamientos. La puerta de acceso estaba señalizada con el trébol reglamentario [REDACTED]



- Como el almacén está ubicado junto a los locales de la IRA-0089A, de la misma empresa, las medidas de seguridad física eran las mismas que las de dicha IRA. ____
- Disponían de medios para hacer frente a incidentes operacionales, tales como pinzas, contenedores, láminas de plomo y otros elementos. En la proximidad del almacén había extintores de incendios. _____
- Los equipos mantenían su número de serie grabado en el mango y, aunque muy deterioradas, también estaba indicado el isótopo y actividad en las pegatinas de las maletas de transporte o en las placas remachadas a los equipos. _____
- Los tres equipos presentes disponían de certificados de revisión y hermeticidad anteriores a 2014. _____

DOS.- MEDIDAS Y RADIACIÓN AMBIENTAL

- En el exterior del recinto blindado, con los equipos dentro, se medían tasas de dosis similares a la del fondo radiológico ambiental. También era "fondo" la tasa que se medía en contacto con las maletas de transporte de los 3 equipos. _____
- Como el Supervisor y los Operadores son comunes a la otra instalación antes citada, disponen de los mismos radiómetros que se describen en el Acta de inspección CSN/AIN/167/IRA-0089A/2015. _____

TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- El personal expuesto de esta instalación es D. _____ como Supervisor, D. _____ y D. _____ como Operadores. Todos ellos disponen de licencia vigente. Según se manifestó, todas estas personas están clasificadas como de Categoría A. _____
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas, actualizadas a 03/2015, de los TLD personales de estas 3 personas. Todas las lecturas eran < 0'41 mSv/año. _____
- La instalación dispone de Consejero de Transporte, D. _____.

- Disponían de un programa de formación continuada y de registro de los cursos realizados en el último año, con la firma de los asistentes. _____
- Las 3 personas expuestas disponían de Apto médico reciente. _____

CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Disponían de los Diarios de Operación diligenciados de cada uno de los equipos presentes en la instalación. _____

DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de junio de dos mil quince.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "SGS Tecnos" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Se acepta el acta en Madrid a 16 de Junio de 2015

- Observación: El Consejo de Transporte no es [redacted] sino

[redacted]

SGS

[redacted]

- Supuesto IA1681